

INFORME SECRETARIAL: El apoderado judicial de la parte demandada, solicita se decreta la terminación del proceso por Desistimiento tácito. Las últimas actuaciones registradas en este proceso se dieron el 6 y 7 de abril del presente año. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

RADICACION 2017-00205

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 13 OCT 2022

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, dictada dentro presente proceso de **SIMULACION** promovido por **WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ**, contra **JENNY LEONOR CORTES RODRIGUEZ** y **LEONOR RODRIGUEZ DE CORTES**, y dada la petición incoada por el apoderado judicial de las demandadas, se le indica al memorialista que las últimas actuaciones surtidas dentro del expediente se dieron el 6 y 7 de abril del presente año, las cuales fueron notificadas por Estado electrónico No. 08 de 2022.

Así las cosas, con lo anteriormente anotado y atendiendo a lo preceptuado por el art. 317 del Código General del Proceso, se deniega la solicitud incoada, por no ajustarse a las disposiciones indicadas en esta norma.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

JUZGADO 1° PROMISCOU MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 33 de hoy notificar
el auto anterior. 14 OCT 2022
Flor. (V.)
Secretaria, 